CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº ____

Nivel de Entidad:	Poder Judicial		Fecha de Emision:23-11-22
Entidad:	Circunscripcion Judicial de Canindeyu		
Unidad Compradora (Código SICP)	1602		
ID del Llamado:	418291	Tipo de Procedimiento:	C.D.
Descripción del Llamado:	Adquisicion dearco de detector de metal, temperatura y camara termica		
Proveedor:	Winner S.R.L	RUC:	80010090-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANT.	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Adquisicion de arco, detector de metal	unidad	unidad	1	secuplus	china	55.000.000	55.000.000
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
TOTAL									55.000.000

GUARANÍES: (cincuenta y cinco millones).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/ SERVICIO	Desde:23/11/22	Hasta:28/11/22

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos a partir de la remisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Palacio de Justicia de Salto del Guaira, Av. Paraguay e/ Mcal López. Sección Patrimonio

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cesar Godoy

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: C.D.C

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	002-	0	16		30	1	14	55.000.000

Total:

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Jorge Gutierrez 5.615.050 FIRMA PROVEEDOR	25-11-2022. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. César Godoy Miranda Jefe de Sección Informática Poder Judicial de Canindeyú FIRMA POR LA ENTIDAD

Escaneado con CamScanner